COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 370.859

***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 13 de febrero del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 36 de fecha 27 de enero del 2020 integrado por un Señor Oficial Subalterno y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 12/2020 para la Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum.

- **TTE 1° AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ** Presidente Comité
- **S1° TEC PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO** Miembro Comité
- **VS1° TEC ENZO FABRIZIO MECHETTI PEREZ** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación N° 12/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

➢ **LA DISCIPLINA S.A.**

Así mismo, se expresa que el presente llamado es resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP N° 522/15 en su Artículo 2° dispone ***"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado".***

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. Nº 370.859

***

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**La Disciplina S.A.**
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que el oferente ***LA DISCIPLINA S.A.*** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA.**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**La Disciplina S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. Nº 370.859

***

Documentos que demuestren que el Oferente está califieado para ejecutar el eontrato en caso que su oferta sea aceptada.	**LA DISCIPLINA S.A**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los dos últimos [2017 y 2018 años] , para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los dos últimos [2017 y 2018 años] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [12 meses] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

a) Otros documentos.	**La Disciplina S.A.**
• Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***..	CUMPLE
• Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en el servicio de recolección de residuos con Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE
• Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA
• Licencia Ambiental otorgado por el MADES, por la que autorice a la empresa a la recolección, trasporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos de origen hospitalarios, de acuerdo a Ley Nº 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental. La licencia Ambiental deberá estar vigente a la fecha de la apertura de sobres y deberá tener un plazo similar a la duración de la presente contratación.	CUMPLE
• Certificados de registro y habilitación otorgado por DIGESA para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos bioinfecciosos, farmacológicos y afines.	NO APLICA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por el oferente, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

LA DISCIPLINA S.A:

- Se le solicita desglose detallado de la composición de los precios de los **Lote Nº 1** *Ítem 1 hasta el ítem 23 por estar por* encima del 20% del precio ofertado en la Carta de Invitación, conforme lo requerido en el punto. **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS SECCION II.CRITERIOS DE LA EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÒN.**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 370.859

***

Siendo las 16:00 hs, del día 13 de febrero del corriente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 20 de febrero del año en curso, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, verificando que el oferente **LA DISCIPLINA S.A**, han remitido mediante nota el documento solicitado por este comité en forma satisfactoria, para la aplicación del presente criterio.

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación concluye que el oferente **LA DISCIPLINA, "CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera , Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **LA DISCIPLINA S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**La Disciplina S.A.** **Representantes:** Sr. Arturo Joaquín Peralta Vierci con C.I. N° 1.260.232 Sr. Luis Fernando Talavera Tarrago con C.I. N° 1.524.971 Sr. José María Manzoni Ramírez con C.I. N° 2.179.097 Sra. Adelaida Cañete Ojeda con C:I N° 701.006	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**La Disciplina S.A.** **Representantes:** Sr. Arturo Joaquín Peralta Vierci con C.I. N° 1.260.232 Sr. Luis Fernando Talavera Tarrago con C.I. N° 1.524.971 Sr. José María Manzoni Ramírez con C.I. N° 2.179.097 Sra. Adelaida Cañete Ojeda con C:I N° 701.006	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**La Disciplina S.A.** **Representantes:** Sr. Arturo Joaquín Peralta Vierci con C.I. N° 1.260.232 Sr. Luis Fernando Talavera Tarrago con C.I. N° 1.524.971 Sr. José María Manzoni Ramírez con C.I. N° 2.179.097 Sra. Adelaida Cañete Ojeda con C:I N° 701.006	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 370.859

***

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentada por el oferente **La Disciplina S.A.,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios ofertados por el oferente **LA DISCIPLINA S.A.,** se constata que los mismos cotizan Ítems fuera de los parámetros establecidos, por tal motivo este Comité de Evaluación solicitó al oferente que remita el desglose detallado de la composición de los precios cotizados del Lote: ***Lote N° 1*** *Ítem 1 al 23, en el que* se verifica que los precios cotizados se encuentran por encima del 20% publicados en el portal de DNCP.

En tal sentido el oferente ha remitido en forma detalla lo solicitado por este Comité y los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 20/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

LA DISCIPLINA S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	4.163.886.581	2.539.987.878	1,11	1,34	1,23	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.751.914.289	1.890.518.057				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	5.448.575.911	2.943.082.671	0,69	0,64	0,67	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.751.914.289	1.890.518.057				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	16,30	-0,54	7,88	Pasa
UTILIDAD	1.629.951.389	-54.122.558				

OBS: La firma LA DISCIPLINA S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **LA DISCIPLINA S.A** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d) Capacidad Técnica

De modo a corroborar que el oferente **LA DISCIPLINA S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, se procede a evaluar de la siguiente manera:

La Disciplina S.A.	
• Copia de registro de empresa SEAM	CUMPLE
• Contrato o convenio entre la empresa recolectora de residuos y el vertedero habilitado por el MADES.	CUMPLE
• Licencia Ambiental del vertedero donde se realiza la disposición final de residuos retirados de la institución	CUMPLE

Se constata que el oferente **LA DISCIPLINA S.A,** ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

e) Experiencia

Se constata mediante la oferta, que el oferente **LA DISCIPLINA S.A,** ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación (se requiere que la empresa tenga al menos dos años(2018 y 2019) de experiencia en la provisión de servicio de Recolección de Residuos con Instituciones Públicas o Privadas cumpliendo con el porcentaje de como mínimo 50%(cincuenta)por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992/19.

Posteriormente, se verifica que la única oferta presentada pertenece a la empresa **LA DISCIPLINA S.A.** que se ajusta con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por lo tanto se concluye que **CUMPLE.**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 370.859

***

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Lote N° 1** ***Ítem 1 al 23*** los precio cotizados se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **LA DISCIPLINA S.A.** la presente **Contratación Directa N° 12/2020**, para la **Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad Referéndum**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, conforme se menciona a continuación:

LA DISCIPLINA S.A							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA COMANDANCIA CUARTEL GENERAL, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
2	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL CENTRO FINANCIERO N° 4, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
3	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL CUARTEL GENERAL DE LA BASE AEREA SILVIO PETTIROSSI, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
4	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL GRUPO AEREO DE MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA BRIGADA AEREA, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 370.859

***

5	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL GRUPO AEROTACTICO DE LA PRIMERA BRIGADA AEREA, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
6	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL GRUPO DE TRANSPORTE AEREO DE LA PRIMERA BRIGADA AEREA, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
7	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL GRUPO AEREO DE HELICOPTEROS, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
8	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL CUARTEL GENERALDE LA BRIGADA LOGISTICA, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
9	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA COCINA, PANADERIA e INTENDENCIA, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
10	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
11	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL GRUPO AEREO DE ABASTECIMIENTO, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
12	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. Nº 370.859

***

13	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
14	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA ESCUELA DE FORMACION DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AEREA, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
15	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA CENTRO DE INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA DE LA FUERZA AEREA, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
16	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE REGIONES AEREAS, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
17	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA DIRECCION AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL COMREGAER, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
18	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA DIRECCION AMBIENTAL DEL COMREGAER, DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
19	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA S.P., DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000

***

20	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL COMEDOR DE TROPAS DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA S.P., DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
21	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL BATALLON N° 1 DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA S.P., DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
22	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA ESCUELA DE PARACAIDISMO DE LA BRIGADA AEROTRANSPORTADA S.P., DOS VECES POR SEMANA.	Mes	EVENTO	12	250.000	3.000.000
23	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE LA BASE AEREA ÑU GUAZU Y DE LA BASE AEREA SILVIO PETTIROSSI POSTERIOR AL FESTEJO DEL DIA DE LA FUERZA AEREA	Mes	EVENTO	1	250.000	250.000
Precio Total							**66.250.000**

El monto total Adjudicado a la firma LA DISCIPLINA S.A., asciende a Gs. 66.250.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos Ad-Referéndum)" con I.D. N° 370.859

***

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día cinco del mes de febrero del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

ENZO FABRIZIO MECHETTI PEREZ
VS1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ
TTE 1° AVL - PTE DE COMITÉ DE EVALUACION